



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 7 de abril de 2017

VBD/ldg

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SIETE DE ABRIL DE 2017

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas y tres minutos del día 7 de abril de 2017, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

Grupo Socialista:

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad.
- D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
- D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
- D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Fiestas.
- D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
- D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Fomento de Empresas, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara.
- D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior, y Bienestar Social, Delegada de Medio Ambiente y Playas y del V Centenario de la I Vuelta al Mundo.
- D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

Grupo Popular:

- D.ª ANA MARÍA MESTRE GARCÍA
- D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ
- D.ª CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ
- D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS

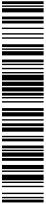
Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:

- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
- D. CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ
- D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
- D. FERNANDO CABRAL HIDALGO

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| 48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 11-04-2017 09:24:58 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 7 de abril de 2017

Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:

- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
- D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
- D.ª ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

Grupo Ciudadanos C's:

- D.ª ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO
- D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

No asisten el concejal integrante del Grupo Popular D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ y la concejala del Grupo Ciudadanos D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por el Presidente la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando APROBADA por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista y Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y CON EL FONDO DE ORDENACIÓN HASTA 2016 EN BASE A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Con fecha 2 de marzo de 2017 se aprobó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se autorizaba la modificación de las condiciones financieras que serían de aplicación a determinados Ayuntamientos que, por su situación financiera y sus problemas de liquidez, presentan dificultades para afrontar el cumplimiento del calendario de vencimientos de los préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

Por Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se ha publicado la relación de ayuntamientos que pueden acogerse a la modificación de dichas condiciones financieras, estando esta Entidad incluida en dicha relación publicada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La modificación de las condiciones financieras consistirá en un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización que tuvieren de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo a

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| 48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 11-04-2017 09:24:58 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 7 de abril de 2017

los Fondos antes citados, manteniéndose los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.

Así mismo, dicha Resolución determina condicionalidad fiscal que resulte de aplicación, y que será adicional en todo caso a la que deban cumplir en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, en los Acuerdos previos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y en el resto de la normativa aplicable a los mecanismos adicionales de financiación a los que se refiere la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los ayuntamientos que, estando incluidos en la relación anterior, estén interesados en la aplicación de la medida antes citada deberán presentar la correspondiente solicitud con la fecha límite del día 7 de abril de 2017 accediendo a la aplicación que estará disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Función Pública y cumplimentando por el órgano interventor los formularios que integrarán aquella aplicación.

La solicitud deberá referirse a la totalidad de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación que estén vigentes y deberá, mediante acuerdo del Pleno, confirmarse la aplicación del plan de ajuste que esté vigente, aprobando el compromiso de aceptar la imposición de las medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.

La ampliación del período de carencia y del de amortización se aplicará a partir del primer vencimiento posterior a 31 de mayo de 2017 de las operaciones formalizadas con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación entre 2012 y 2016.

VISTO el informe de Intervención que obra en el expediente.

VISTA la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, de 6/04/2017.

El Pleno RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de modificación de condiciones financieras de los préstamos formalizados con el fondo en liquidación para la financiación de los pagos a proveedores y con el fondo de ordenación hasta 2016 en base a lo dispuesto en la resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

SEGUNDO: Confirmar el compromiso de aplicación del plan de ajuste que tiene vigente esta entidad local, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2016, vinculado a las operaciones de crédito cuyo plazo de carencia se va a modificar.

TERCERO: Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de las medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste, en los términos de la resolución antes referida.

CUARTO: Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, al Sr. Interventor de este Ayuntamiento a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda y Función Pública la solicitud aquí aprobada y la documentación correspondiente, así como cuanta información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del citado Ministerio para el cumplimiento de los acuerdos acordados por este Pleno.

ID DOCUMENTO: qNVQ4kUVvKE



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| 48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 11-04-2017 09:24:58 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 7 de abril de 2017

QUINTO: Autorizar al Alcalde para la formalización de los correspondientes contratos conforme a lo dispuesto por el artículo 52 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, de lo que yo, el Oficial Mayor en funciones de Secretario, doy fe.

ID DOCUMENTO: qNVQ4kUVvKE



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|
| 48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 11-04-2017 09:24:58 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>